



REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN “SORTEO PARA EL DIA DEL PADRE”

OBJETIVO

El presente Reglamento tiene por objeto establecer los términos y condiciones aplicables a la promoción denominada “Sorteo para el día del padre”, organizada por Loquiteck S.R.L. (en adelante, el “Organizador”).

La promoción se regirá conforme a las reglas, términos, restricciones y condiciones aquí establecidos. Por el solo hecho de participar en la promoción, los interesados (ver definición de “Participante” más adelante) aceptan de manera incondicional todas las disposiciones contenidas en el presente Reglamento, incluyendo aquellas que limitan la responsabilidad del Organizador. Asimismo, se someten a las decisiones que adopte el Organizador en relación con cualquier aspecto de la promoción.

El otorgamiento del beneficio promocional (en adelante, el “Beneficio”) estará condicionado al cumplimiento de todas las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones de este Reglamento. El Organizador se reserva el derecho de descalificar a cualquier Participante, exigir la devolución del Beneficio otorgado, o abstenerse de entregarlo a quien incumpla los términos y condiciones aquí establecidos.

I. GENERALIDADES

Cláusula 1. El Organizador del presente Sorteo es la empresa Loquiteck S.R.L., cédula jurídica número 3-102-810414 y Randy Cortes García, Cedula 603070822, en su condición de representante de asados mar y tierra. de aquí en adelante los organizadores para efecto de este reglamento. Para cualquier asunto relacionado con esta promoción, los Participantes deberán comunicarse al correo electrónico ventas@loquiteck.com.

Cláusula 2. Se entenderá por “Reglamento” al presente documento, y por “Sorteo”, a la dinámica comercial que este regula, cuyo objetivo es llevar a cabo acciones de mercadeo y fidelización por parte de las marcas Loquiteck S.R.L. y Asados Mar y Tierra, tanto con sus clientes actuales como con potenciales nuevos clientes.

Cláusula 3. Participantes y/o Beneficiarios. Podrán participar en esta promoción personas físicas, mayores de edad, nacionales o residentes de la República de Costa Rica, que cuenten con un documento de identificación válido y vigente. El Organizador no asumirá responsabilidad alguna en caso de disputas entre el Participante y terceros respecto a la titularidad del Beneficio, limitándose únicamente a entregarlo al participante que haya sido debidamente identificado.

Cláusula 4. Vigencia. La promoción tendrá una duración limitada, iniciando el 4 de junio de 2025 y finalizando el 12 de junio de 2025 hasta las 20:00 horas. El Organizador podrá extender esta vigencia si lo considera conveniente, informándolo oportunamente.

II. BENEFICIO PROMOCIONAL

Cláusula 5. Los Participantes que cumplan con los requisitos establecidos y resulten elegibles para participar en la rifa tendrán la posibilidad de Ganarse una cena en Asados Mar y tierra o un Reloj Xiaomi Watch s3. Serán dos ganadores, el primero ganador recibirá la cena y el segundo el reloj referenciado

III. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN Y DEL SORTEO

Clausula 6. La mecánica para participar será la siguiente:

- Seguir las cuentas de Instagram y Facebook de los organizadores
- Compartir de forma pública el post del sorteo
- Etiquetar a un amigo en los comentarios de la publicación

Desarrollo del sorteo:

- El Sorteo se llevará a cabo el próximo viernes 13 de junio

IV. El Sorteo se realizará a través del sitio web <https://app-sorteos.com/es> y será transmitido en vivo mediante una transmisión Live en la página oficial de Facebook de Loquiteck.

V. CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN

Cláusula 7. La participación no implica ningún costo adicional para los participantes.

Cláusula 8. Los participantes deberán conocer y aceptar íntegramente este Reglamento. El desconocimiento no los exime de sus efectos legales.

Clausula 9. Se entenderá que los Participantes han leído, entendido y aceptado el Reglamento. El Organizador podrá suspender temporal o definitivamente la Promoción en caso de fraude, fallas técnicas u otros eventos fuera de su control.

VI. RESPONSABILIDAD Y LIMITACIONES

Cláusula 10. La promoción será válida únicamente en la República de Costa Rica y su interpretación se regirá por la legislación nacional.

Cláusula 11. El presente Reglamento estará disponible en el siguiente link <https://loquiteck.com/reglamentos/>

Cláusula 12. El uso y disfrute del Beneficio es de entera responsabilidad del Participante. El Organizador y, sus colaboradores quedan exentos de cualquier responsabilidad directa o indirecta relacionada con la participación o uso del Beneficio.

Cláusula 13. En caso de fuerza mayor o caso fortuito, el Organizador podrá suspender la Promoción sin que ello implique responsabilidad alguna.

Cláusula 14. La mecánica de esta promoción es exclusiva de Loquiteck S.R.L.

Cláusula 15. La relación entre el Organizador y los Participantes no constituye vínculo laboral, comercial ni de representación.

Cláusula 16. El beneficio no será canjeable por dinero en efectivo ni otros bienes o servicios.

Cláusula 17. Si el Beneficiario no cumple los requisitos o renuncia al Beneficio, no podrá reclamar suma alguna ni compensación.

USO DE DATOS PERSONALES

Cláusula 20. Loquiteck S.R.L. recopila y trata los datos personales de los participantes únicamente con fines relacionados con esta promoción. El participante manifiesta su consentimiento informado respecto al uso de sus datos, conforme a lo dispuesto en la Ley N.º 8968 y sus reglamentos.

Los datos del participante no serán incluidos en la base de datos de la empresa hasta contar con su consentimiento expreso.

Cualquier participante podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición o revocación, mediante solicitud al correo: ventas@loquiteck.com.

Para más información, los participantes podrán consultar este reglamento en el centro de servicio al cliente indicado en la web o al correo electrónico antes mencionado. El reglamento estará disponible durante toda la vigencia de la promoción en www.loquiteckcr.com.